

## ASOCIACIÓN ANTIOQUEÑA DE COOPERATIVAS CONFECOOP ANTIOQUIA

### ACUERDO 02 DE 2020 CONVOCATORIA XXXIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTEMPORANEA 2020

El Consejo de Dirección de la Asociación Antioqueña de Cooperativas en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en particular el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, por medio del cual se reglamentó parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y, considerando:

1. Que por las circunstancias de fuerza mayor y las disposiciones oficiales para contener la pandemia del COVID-19, no se pudo realizar la asamblea general ordinaria presencial que había sido convocada para el 14 de abril de 2020, mediante el Acuerdo No.01 del mismo año.
2. Que de acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, "Toda entidad asociada tendrá derecho a un (1) representante con voz y voto designado por su Consejo de Administración u organismo de Dirección equivalente por un período de un (1) año y la entidad podrá nombrar su reemplazo en caso de retiro del delegado inscrito".

**PARÁGRAFO:** Son asociadas hábiles las entidades que se encuentren a paz y salvo con sus obligaciones económicas al cierre del trimestre anterior a la convocatoria de la Asamblea.

Reglamento de Habilidades, Artículo 7: ***Para el caso de las Asambleas Generales Ordinarias, se entiende como hábiles, las entidades que no tengan obligaciones económicas pendientes de pago al 31 de enero del año en que se produzca la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria. En el corte a 31 de enero, no se incluyen las cuotas de sostenimiento que hayan sido facturadas de manera anticipada.***

3. Que es deber del Consejo de Dirección poner en conocimiento las entidades asociadas la convocatoria a la Asamblea General y publicar con no menos de treinta (30) días de anticipación dicha convocatoria con el orden del día, fecha, lugar (en este caso modo de comunicación y/o conexión) y hora.

## ACUERDA

**Artículo Primero.** Convocar a la Asamblea General Ordinaria, no presencial, Extemporánea 2020 a todas las entidades asociadas que al 31 de enero de 2020 se encuentren hábiles por todo concepto con la asociación.

### Artículo Segundo.

**FECHA:** MARTES 30 DE JUNIO DE 2020  
**HORA:** 9:00 a.m.  
**LUGAR:** Conexión virtual a través de la Plataforma Virtual Google Meet, a través del link <https://meet.google.com/cfv-qfrk-uuh>

**Artículo Tercero. Forma de conexión:** Confecoop Antioquia informará con diez (10) días de anticipación, mediante carta a cada asociada hábil, el link y forma de conexión a la reunión virtual de la Asamblea.

**Artículo Cuarto. Orden del Día:** Proponer a la Asamblea General Ordinaria el siguiente orden del día:

## ORDEN DEL DÍA

Luego del acto protocolario inicial, entonación de los himnos, el orden del día de la Asamblea General será el siguiente:

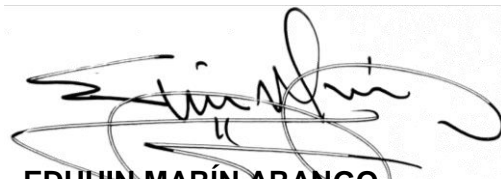
1. Verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Instalación de la Asamblea General a cargo del Presidente del Consejo de Dirección
4. Lectura y aprobación del reglamento interno de Asamblea General
5. Elección e instalación de Mesa Directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretaria
6. Lectura de la certificación de revisión y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de 2019
7. Conformación de comisiones
  - a. Para revisar y aprobar el acta de la Asamblea
  - b. Para Escrutinios
  - c. Para Proposiciones y Recomendaciones
8. Presentación de informes
  - a. Del Consejo de Dirección y la Dirección Ejecutiva
  - b. De la Junta de Vigilancia
  - c. Del Revisor Fiscal
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2019

10. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes
11. Asignación de honorarios y elección del Revisor Fiscal para el periodo 2020-2021
12. Propositiones y Recomendaciones

**Artículo Quinto.** Aprobar los egresos necesarios para la organización de la Asamblea General y facultar al Director Ejecutivo para su ejecución.

**Artículo Sexto.** La presente convocatoria se efectuará a través de correo electrónico, el Boletín de Madrugada, fijación en el sitio web [www.confecoopantioquia.coop](http://www.confecoopantioquia.coop) y demás medios de comunicación de la asociación.

Dado en Medellín, en reunión ordinaria del Consejo de Dirección de Confecoop Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).



**EDUHIN MARÍN ARANGO**  
Presidente



**ADRIAN FRANCISCO DUQUE H.**  
secretario

Adjunto: Formato 1 - Inscripción de Representantes